



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

05 MAR. 2014

ANGOL,

371-11-13

DECRETO EXENTO N° 13

VISTOS:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, de fecha 02 de enero de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, representado por su Director Regional, don Alejandro Beltrán Llaupe**, con la finalidad de dar fiel cumplimiento a lo estipulado en el presente convenio;

b) La Resolución Exenta N° 109 de fecha 07 de Febrero de 2014, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos por un monto total anual de \$ 40.215.903.- (cuarenta millones doscientos quince mil novecientos tres pesos), para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos por un monto total anual de \$ 40.215.903.- (cuarenta millones doscientos quince mil novecientos tres pesos) para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral, de fecha 02 de enero de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, representado por su Director Regional, don Alejandro Beltrán Llaupe**.

2. **ESTABLECESE** que la I. Municipalidad de Angol, se compromete a cumplir los acuerdos según lo estipulado en la cláusula Tercera, puntos 1, 2, 3 y 4 que corresponde al Programa de Apoyo Psicosocial.

3. El presente convenio, por razones de buen servicio, entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre del 2014.

4. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SR. DIRECTOR REGIONAL FOSIS**
- C.C. DIDEKO**
- C.C. DEPTO. FINANZAS**
- C.C. DEPTO. JURÍDICO**
- C.C. DEPTO CONTROL**
- C.C. TRANSPARENCIA**
- SECRETARÍA MUNICIPAL**
- ARCH. OFICINA DE PARTES**